

Algunas consideraciones sobre la independencia de la justicia

Some considerations on the independence of justice

María Fernanda Murillo Delgadillo*

Resumen

La independencia de la justicia se concibe como un valor inherente a la función del servidor público, representa una cualidad y un derecho que los Estados deben garantizar a sus administrados. Colombia es un país generador de agresiones contra la justicia, las que se acrecientan por la presencia de grupos paramilitares que, pese a estar desmovilizados, tienen bajo su control gran parte del territorio patrio. En este informe veremos la concepción, “el deber ser” de la independencia judicial, y después abordaremos la problemática de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), algunas manifestaciones de su presión y los tipos de procesos en los cuales interfieren, en cuatro ciudades, Bogotá, Cali, Medellín y Tunja.

Palabras clave

Independencia judicial, intromisión, prensa, grupos armados al margen de la ley, paramilitarismo.

Abstract

The independence of justice is seen as an inherent value to the role of public servant and represents a quality and right that States must guarantee to their people. Colombia is a country that generates attacks against justice; aggressions that are enhanced by the presence of paramilitary groups which, despite being demobilized, control much of

* Estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Auxiliar Judicial Ad Honorem del Consejo de Estado. Miembro del Grupo de Investigación Independencia de la Justicia en convenio con la Universidad Santo Tomás seccional Tunja y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA).E-mail:mafemurillo@hotmail.com

the homeland. In this report we will see the concept, what “should be” judicial independence; then we address the problem of the United Self-defense groups of Colombia (AUC), some demonstrations of their pressure and the type of processes in which they interfere, in four cities: Bogotá, Cali, Medellín and Tunja.

Keywords

Independence of justice, meddling, press, armed groups outside the law, paramilitary activity.

Introducción

La rama judicial es la representación del poder castigador del Estado frente a las conductas punibles en las que incurren sus asociados. Dentro de este panorama, el juzgamiento de un individuo es una labor aparentemente sencilla dada la seguridad jurídica del ordenamiento normativo que contempla taxativamente las penas aplicables. Sin embargo, en este ejercicio surgen algunos factores o variables que bien vale la pena considerar, como la prensa, los poderes ejecutivo y legislativo, y los organismos de seguridad. En esta oportunidad llaman nuestra atención los grupos armados al margen de la ley, concretamente los paramilitares, (Murillo, 2008), que interfieren en las decisiones de los jueces dificultando la administración de la justicia, por eso podemos afirmar que la independencia de la judicatura va más allá del servidor público, hasta la sociedad en general.

1. Conceptos sobre independencia judicial

1.1 Noción

La independencia judicial se concibe como un valor abstracto inherente al servicio de la administración de justicia. Es la capacidad para tomar decisiones en ausencia de presiones, favores, desviaciones o intromisiones ejercidas por las partes o por terceros dentro de un proceso. La independencia judicial es un concepto complejo dentro de los contextos en que se desenvuelve el servidor público, así, por ejemplo, para algunos autores, alejarse de las partes involucradas en el litigio se considera “desvinculación de las partes”, y estar frente a otro juez se cataloga como “autonomía individual” (Fiss, 1997).

Para otros, la independencia de la justicia tiene dos aristas, la primera enfocada hacia la eficacia de los ideales regulativos del Estado de derecho, en otros términos el diseño de una función pública, y la segunda tendiente a la realización de los valores y fines del Estado (Aguiló, 1996).

Como vemos, la independencia judicial no es una característica exclusiva del juez encargado de la administración de la ley, sino un valor superior que concierne a toda la sociedad.

1.2 La imparcialidad

La imparcialidad es un elemento clave dentro del estudio de la independencia judicial. Se trata del comportamiento que asume el juez para afrontar un litigio sujeto únicamente a las razones de derecho, sin siquiera advertir las posiciones de las partes en cuestión. La imparcialidad es una característica sobresaliente del proceso, pues aporta lo que se conoce como garantías objetivas y subjetivas, es decir, procedimientos más expeditos y un perfil calificado del juez llamado a decidir.

1.3 El valor instrumental de la independencia judicial

La independencia de la justicia alcanza un valor instrumental en el momento que logra la realización de los derechos humanos de las personas que acuden en búsqueda de su protección; no obstante, la valoración de la justicia como servicio esencial para la sociedad no ha sido posible, dada la cultura jurídica de los ciudadanos, que consideran a la administración incompetente para juzgarlos. Lastimosamente es la realidad, según se refleja en las crecientes estadísticas de las principales ciudades, como Bogotá, Cali, Medellín, y Barranquilla, donde la inseguridad ha aumentado a niveles históricos, aunque la respuesta estatal indica que los ciudadanos son quienes tienen una “percepción de inseguridad”, ya que las ciudades son ahora realmente seguras.

Percepción o realidad, la independencia de los jueces contribuye a la calidad de vida de las personas, puesto que tienen la convicción de que los delitos son castigados sin distinción entre sus determinadores.

1.4 La independencia personal de los jueces

La garantía constitucional y legal requiere periodos fijos de ejercicio, salarios estables y dignos, una carrera judicial que establezca el sistema de ingreso y ascenso con límites claros sobre la posibilidad de trasladar o cerrar juzgados, así como la existencia de un régimen de incompatibilidades e inhabilidades, y un marco legal claro en materia disciplinaria y de evaluación que eviten al máximo el ejercicio discrecional y arbitrario del control por los superiores. En este ámbito, la garantía de la seguridad personal de los jueces constituye un requisito básico para el goce de las demás.

1.5 La independencia institucional

Se asocia al reconocimiento y respeto de un presupuesto judicial adecuado, tanto por el legislativo como por el Ejecutivo, el cual debe ser gestionado directamente por la rama o por una instancia no perteneciente al Ejecutivo, como sería el caso de los actuales Consejos de la Judicatura. (Peretti, 2002). También tiene que ver con la posibilidad de tener competencias no intervenidas por el Ejecutivo en materia de administración judicial, tales como las referidas o la organización de la rama judicial y la posibilidad de reglamentar y administrar diversos aspectos de la carrera judicial.

2. Consideraciones

El juzgamiento de los procesos de los paramilitares es una de las cuestiones más espinosas que se han suscitado en los últimos días en la vida nacional, pues pese a que los actores armados se han desmovilizado y se ha sugerido la imposición de una pena más benévola, esto no implica que no haya administración de justicia, al contrario, la responsabilidad de jueces y fiscales crece en la medida en que son los encargados de interpretar la ley. Por esta razón, el interés académico es grande, pues las universidades deben comprometerse por medio de sus facultades de Derecho a formar abogados competentes para afrontar las complejas dinámicas que ahora se presentan.

En la siguiente gráfica se observa que las autodefensas son las que ejercen mayor presión sobre las decisiones de la rama judicial: en Bogotá representan el 30%, en Valle, el 38%, en Tunja, el 38%, y en Medellín, el 48%. Sin embargo, es preocupante que un porcentaje considerable de los funcionarios de todas las ciudades considere al narcotráfico como factor de intromisión, lo que hace pensar que el Estado aún está lejos de brindar las garantías de seguridad suficientes; por tanto, frente a esta situación, es preferible negar la realidad a ser objetivo militar. Hay que señalar que la delincuencia común en Bogotá y Valle alcanza los altos porcentajes 28% y 22% respectivamente.

La presión de esos actores armados tiene distintas maneras de presentarse: las amenazas predominan en Bogotá y Medellín, en el Valle el desplazamiento prevalece sobre las demás variables, y en Tunja la presión de los actores armados sobre los cargos jerárquicos para que, a su vez, persuadan al funcionario encargado del proceso, ocupa el primer lugar. La variable de presión a favor de conductas corruptas es representativa en las cuatro ciudades, al igual que la de asesinatos selectivos. Una vez más se comprueba que los funcionarios de la rama judicial no cuentan con ningún tipo de seguridad para trabajar.

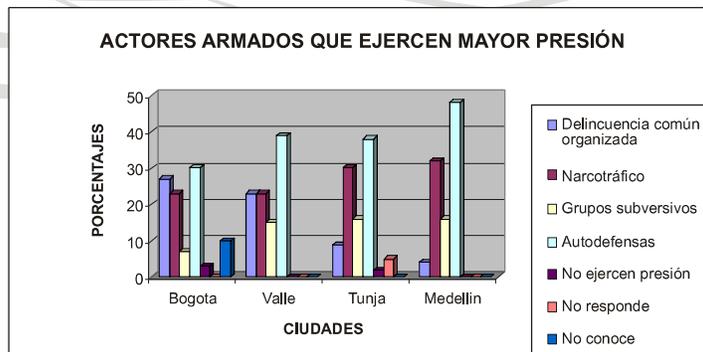


Gráfico 1. Actores armados que ejercen mayor presión. Encuesta Oct/07–Ene/08. Población jueces y fiscales. En: Bogotá, Valle, Tunja y Medellín. Diseño de Variables: ILSA

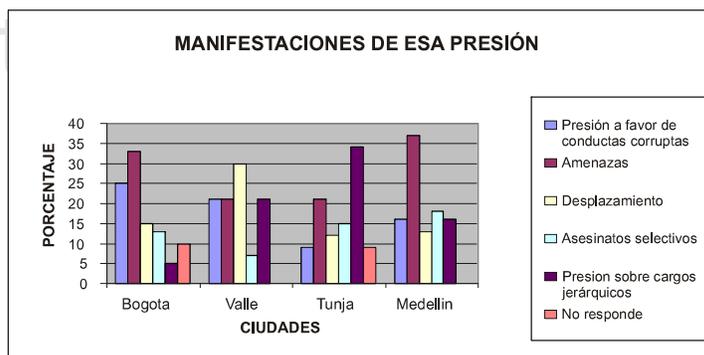


Gráfico 2. Actores armados que ejercen mayor presión. Encuesta Oct/07–Ene/08. Población jueces y fiscales. En: Bogotá, Valle, Tunja y Medellín. Diseño de Variables: ILSA

3. Materiales y métodos

Para el tema que nos ocupa, el grupo de investigación Independencia Judicial con la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA), desarrollaron una metodología que cuenta con dos etapas fundamentales:

3.1 Exploratoria o de formación teórica

Se elaboró el estado del arte teniendo en cuenta las obras de autores como Germán Burgos (2003), Owen Fiss (1997), Josep Aguiló (1997), Terri Peretti (2002), Elsa María Fernández (2002) y Rodrigo Uprimmy (2003), entre otros. Se recogieron los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia en relación con procesos judiciales, los cuales ilustraron el interés académico para realizar un estudio de casos concretos en el ámbito regional acerca de la intromisión en la autonomía judicial.

3.2 Trabajo de campo

Se diseñó un cuestionario con preguntas de dato objetivo, cerradas y en abanico, que los investigadores aplicaron entre los meses de octubre de 2007 y enero de 2008 en la ciudad de Tunja, a una muestra representativa de 50 funcionarios entre jueces y fiscales, de las ciudades de Cali, Bogotá, Tunja y Medellín. Entre las variables que se formularon a los funcionarios judiciales en el cuestionario hay varios subtemas:

- Tiempo de vinculación
- Formación
 - Académica
 - En derechos humanos

- Nivel de agremiación
- Relación del rol del juez en el fortalecimiento de la democracia

- Intromisiones
 - Del poder ejecutivo
 - Del poder legislativo
 - De la fuerza pública y del Departamento Administrativo de Seguridad
 - De los medios de comunicación
 - De actores armados ilegales
 - Manifestación de la presión de actores armados ilegales
 - Procesos judiciales en los que se ejerce mayor presión

Lista de referencias

Aguiló, J. (1997). Independencia e imparcialidad de los jueces y argumentación jurídica. *Seminario de Argumentación Jurídica* que tuvo lugar en México D.F. entre los días 23 y 28 de septiembre de 1996, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal y el Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (6), abril de 1997, 18.

Burgos, G. (2003). *Independencia judicial para América Latina ¿de quién? ¿Para quién? ¿Cómo?* Bogotá: ILSA.

Fernández, E.M. (2002) *El narcotráfico y la descomposición política y social: El caso de Colombia*. México, D.F.: Plaza y Valdés, 295

Fiss, O. (2003). El grado adecuado de independencia. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y Derecho Alternativos. *Independencia judicial para América Latina ¿de quién? ¿Para quién? ¿Cómo?*, Bogotá: ILSA, 45 – 65.

Murillo, M. F. (2008). La parapolítica en Colombia: otro elemento del poder público. Facultad de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. *Revista Derecho y Realidad*, (11), Tunja: Publicaciones Uptc. 141- 159.

Peretti, T. (2002). Una evaluación normativa del conocimiento científico social sobre la independencia judicial. *The Ohio State Law Journal*, 64 (1), 24.

Uprimny Yepes, R. (2003). Independencia judicial y economía. *Legitimidad y conveniencia del control constitucional a la economía*, Bogotá: ILSA, 319-354.